



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2684/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2989/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS S/ PAGO A PROVEEDOR – GLUTEN FREE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.501, de fecha 26/08/2021, la Subsecretaria de Viviendas y Acceso a la Tierra, Arquitecta Estefanía RIVAS, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 4.890,00) a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de lunch prestado el día 5 de febrero del año 2021 para OCHO (8) funcionarios municipales y nacionales.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6352, de fecha 27/08/2021, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que en las presentes actuaciones la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, manifiesta que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo según consta en la descripción de la Factura “B” N° 00005-00000096.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaria de Viviendas y Acceso a la Tierra, y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Viviendas y Acceso a la Tierra respecto a la contratación directa de la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, por la prestación del servicio de lunch prestado el día 5 de febrero del año 2021 para OCHO (8) funcionarios municipales y nacionales, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 4.890,00) por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, conforme Factura “B” N° 00005-00000098, de fecha 14/09/2021.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110117000 – Secretaría del Hábitat – Unidad Ejecutora: 25 – Dirección de Viviendas - Dependencia: DVIVIE – Dirección de Viviendas – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 30.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal